Bogotá, 22 de Marzo de 2024

DI- 55866-2024

Para: **LUISA FERNANDA MONROY PEREZ**
DIRECTORA JURIDICADIRECCION JURIDICA

De: **SANDRA MARCELA RIOS OLAYA**
DIRECTORA (E) DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: **Remisión de acta de suspensión al contrato de interventoría FNTC 046 2023**

Estimada Luisa Fernada,

Mediante el presente remito acta de suspensión debidamente firmada de fecha 22 de marzo de 2024 del contrato de interventoría FNTC**-046-2023,** "INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO, EXPERIENCIAL Y ARTESANAL COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.". Con visto bueno de la Dirección de infraestructura, que emite su aprobación.

Cordialmente,



SANDRA MARCELA RIOS OLAYA
DIRECTORA (E) DE INFRAESTRUCTURA

Elaboro. Henry Colmenares Merchán –
PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA P.A FONTUR

ACTA SUSPENSIÓN No. 1	
Número del Contrato o Convenio:	FNTCE-046-2023
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO, EXPERIENCIAL Y ARTESANAL COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.
Contratista / Cooperante:	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA R.L Mario de Jesús Gil Cardona
Supervisor / Interventor:	HENRY COLMENARES MERCHÁN Profesional senior de infraestructura P.A FONTUR
Valor:	$ 353.405.539,00
Término de Ejecución:	TRECE (13) MESES
Fecha Aprobación Póliza (en caso de que aplique):	PÓLIZA N° 65-45-101079636, 01/03/2023
Fecha de Inicio:	01-marzo-2023
Fecha de Terminación:	01 – abril– 2024

INFORMACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 1	
Fecha de suspensión:	22-marzo-2024
Tiempo de suspensión:	Un (1) mes
Fecha de reinicio:	22- abril-2024
Fecha de terminación	1 de mayo de 2024
Justificación Suspensión:	Se hace necesario suspender el contrato de interventoría **No. FNTCE-046-2023**, del cual se deriva las actividades de vigilancia y control del Contrato **No. FNTCE-029-2023,** teniendo en cuenta la suspensión de la obra, la cual se da por las diferencias encontradas en los diseños entregados por el municipio de Santa de Rosa de Cabal, dichos diseños impacta directamente en el avance de la obra, por lo que **se requiere revisión detallada de los elementos de la**

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co

	estructura, por parte del ente territorial a través del Consultor (diseñador del municipio para los ajustes que se han realizado a nivel de cimentación (**pedestales y anclajes**)), lo anterior, conlleva a una verificación estructural de cargas en los elementos del nivel superior del edificio. Además, se requiere que el municipio entregue el respectivo chequeo de estructura de la edificación, la cual debe cumplir con la norma NSR10. Es oportuno señalar que, una vez el ente territorial entregue la modelación del edificio, se requiere reprogramar la obra e incluir los ajustes pertinentes que haya lugar. Por lo anterior, la supervisión del P.A FONTUR, considera viable la solicitud de suspensión por 30 días calendario, al citado negocio jurídico.

El presente documento se suscribe en Bogotá. El día 22 de marzo de 2024

Supervisor

HENRY COLMENARES
Supervisor del contrato de interventoría
FNTCE-046-2023
Profesional Infraestructura PA FONTUR

Contratista

MARIO GIL CARDONA
Representante Legal Mario Gil Cardona

VoBo del Director del Área:

Vo.Bo. SANDRA MARCELA RIOS OLAYA
Directora de Infraestructura P.A. FONTUR (E)

Revisó: Yenni Martínez - Profesional Jurídico – Dirección Contractual

Revisó: Luisa Fernanda Monroy Pérez – Directora Contractual

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellín, marzo 13 de 2024 **ISC-105**

Ingeniero
Henry Colmenares Merchán
Supervisor de infraestructura P.A FONTUR
Carrera 7° # 26 - 20 Edificio Tequendama, piso 7
hcolmenares@fontur.com.co
Bogotá, Colombia

REFERENCIA: CONTRATO FNTCE-046-2023 PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO, EXPERIENCIAL Y ARTESANAL COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

Asunto: Concepto solicitud de suspensión contrato

Respetado Ingeniero.

Hemos recibido por parte del contratista el oficio JFM-SRC-075 en el cual se realiza tanto una solicitud de prórroga como una suspensión al contrato de obra, debido a las situaciones que se han presentado durante la ejecución del proyecto, principalmente a dificultades asociadas a los diseños que han impacto el avance del proyecto y que aún requieren una revisión minuciosa de algunos elementos de la estructura.

Por lo anterior, si bien es claro que las definiciones del contrato han impactado el avance del proyecto, la prórroga solicitada por el contratista será evaluada y tramitada ante la entidad contratante una vez sea verificada la estructura por el diseñador, a fin de que se evalúe correctamente el plazo requerido para la finalización de las obras.

En ese sentido, considerando que es de vital importancia llevar a cabo la revisión de la estructura conforme a los ajustes que se han realizado a la fecha por parte del diseñador y que conllevan a una verificación estructural de los elementos pendientes de construir. Esta interventoría considera viable la solicitud de suspensión solicitada por el contratista de obra por 30 días calendario, a fin de verificar adecuadamente las estructuras para llevar a feliz término la ejecución del recinto gastronómico.

Es de mencionar además que en caso de que la entidad apruebe dicha suspensión del contrato de obra, se deberá proceder de igual manera con el contrato de interventoría.

Quedamos atentos.

Cordialmente,



Jaime Alberto Herrera
Director de Interventoría

Anexo: Oficio JFM-SRC-075
Copia: Ing. Elain Javier Martínez – Director de obra
Elaboró: Ing. Francisco Ortiz – Residente de interventoría

JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.023.626-9

Ciudad y fecha	**Santa Rosa de Cabal, 12 marzo 2024**

JFM-SRC-075

Señores

MARIO DE JESUS GIL CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
Bogotá, Colombia

REF: "CONSTRUCCION DEL RECINTO GASTRONOMICO, EXPERENCIAL Y ARTESANAL COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACION DE NUEVOS ATRACTIVOS TURISTICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO.

Respetado Ingeniero Gil.

Cordial saludo.

Por medio del presente nos dirigimos a usted, con el fin de solicitar una ampliación del plazo de sesenta (60) días calendario para la ejecución del contrato de la referencia FNTCE-029-2023, cuya fecha de finalización a la fecha se encuentra prevista para el 1° de abril de 2024.

Basamos nuestra anterior solicitud, en los siguientes hechos;

1. Se presentó una demora en la definición estructural de las platinas de unión entre la estructura de madera y la cimentación del edificio por parte del diseñador, lo cual conllevó, de acuerdo con el cronograma existente, al atraso en la ejecución de las actividades referentes a la estructura principal en madera del Recinto Gastronómico que se encuentra dentro de la ruta crítica del proyecto.

JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.023.626-9

En este sentido manifestamos que la definición por parte del diseñador fue recibida en la primera semana de febrero y una semana después se pudo iniciar la construcción de los pedestales a los cuales se ancla la platina. Cabe resaltar que en este proceso de aprobación estuvo vinculada la administración municipal, lo cual dilato la aceptación de los diseños debido a la trazabilidad que dentro la institución se maneja con este tipo de solicitudes.

Esta situación genero un desplazamiento de la ruta crítica del proyecto, por el término de sesenta (60) días con respecto a la fecha de finalización del proyecto, ya que, durante el periodo de definición estructural, solo hubo la posibilidad de ejecutar obras exteriores que no afectan el cronograma en su duración. Se resalta además que por parte del contratista se trabaja con ímpetu y buena actitud para cumplir con los tiempos.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 01 de junio de 2024, a fin de culminar de manera satisfactoria las obras objeto de la referencia.

También solicitamos a usted contemplar la suspensión del contrato a partir del día 19 de marzo de 2024, debido a que se cambió el sistema estructural de la base de la edificación pasando de ser articulado a empotrado, lo cual requiere una revisión del entrepiso y estructura del 2do nivel por parte del diseñador y dicha revisión conlleva un tiempo aproximado de 30 días, teniendo en cuenta que hasta no tener los resultados del chequeo no se podrá continuar con la ejecución de la estructura.

JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 802.023.626-9

Adjuntamos programación ajustada a la fecha de finalización del proyecto.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

ALONSO NUÑEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
JFALSM ARQ E ING S.A.S.

Adjunto: Lo enunciado.